

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº 18731/22 Folios Inic.002.....

FECHA Y HORA DE RECEPCION 11 / 11 / 22 12 Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___
--

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: Concejal: Alejandrina Bargas
Bloque: Frente de Todos.

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: proyecto de Resolución: Audiencia por problemática
fumigaciones.

DESTINO
1
2

DESPACHOS
___ / ___ / ___
___ / ___ / ___

CUARTO INTERM.
___ / ___ / ___
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal



Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

18731/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO

FECHA: 11-11-22

HORA: 12:00HS

GABRIEL ARCE

Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal



Honorable Concejo Municipal Villa Constitución

Ref.: Audiencia por problemática fumigaciones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN AUDIENCIA POR PROBLEMÁTICA FUMIGACIONES

VISTO:

Las demandas manifestadas por vecinos autoconvocados y las diferentes comisiones vecinales de la ciudad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO:

Que la problemática fumigaciones continúa siendo un tema que genera preocupación en vecinos y vecinas de la ciudad, que se ven afectados en su salud por los operativos que se realizan a distancias inadecuadas y que en ponen en riesgo la integridad física de familias villenses.

Que este Concejo Municipal ha recibido numerosas demandas de pedidos de audiencia por parte de comisiones vecinales, vecinos autoconvocados, agrupaciones ambientalistas y la comunidad en general, buscando respuesta en cuanto a la redefinición de la delimitación debida y la distancia permitida para fumigar, con el fin de proteger las zonas urbanas.

Que la comunidad, en la actualidad, sigue acercándose a este Concejo manifestando su preocupación por la cercanía a los cascos urbanos con que se realizan los operativos.

Que es de público conocimiento el carácter perjudicial para la salud pública que significan los fertilizantes y agroquímicos, con consecuencias a tratar a corto, mediano y largo plazo.

Que existen normativas vigentes nacionales y provinciales que promueven el resguardo de la salud de la población y el cuidado del Ambiente como una responsabilidad indelegable de los profesionales y autoridades habilitadas a tal efecto.

Que es necesario continuar dando el debate sobre la exactitud de la distancia permitida en la aplicación de los productos fitosanitarios, en pos

18731/2



del resguardo de las áreas próximas a zonas protegidas de la localidad de Villa Constitución.

Que además del debate, debemos dar la respuesta y solución correspondiente que a este organismo legislativo le compete.

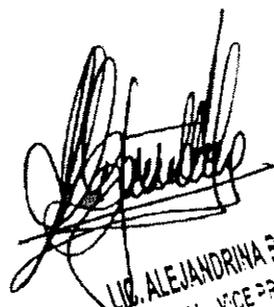
Po todo ello,

**El Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este cuerpo de Concejales, al Secretario de Ordenamiento Territorial Mauricio, La Directora de Ambiente y Espacios Públicos Julieta Soria, comisiones vecinales, agrupaciones ambientalistas y comunidad en general interesada, con el fin de definir pautas y normativas concretas que regulen el uso y aplicación de fertilizantes y agroquímicos en la ciudad, con el fin de prevenir y evitar que el uso de los mismos resulte nocivo a la salud y al cuidado del ambiente.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se determinará día y horario de la audiencia solicitada, estableciendo modalidad presencial o virtual según lo requiera la situación y contexto.

ARTÍCULO 3º: De forma.



LIC. ALEJANDRINA BORGATTA
CONCEJAL - VICE PRESIDENTA 1ª
H.C.M. VILLA CONSTITUCION